



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°235-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 25 de noviembre del 2022**

VISTO:

La Carta N°025-2022-UNJ-DIITT-PROINTECAE/LQH, de fecha 17 de noviembre del 2022, Oficio N°275-2022-UNJ/VPI-DIITT, de fecha 18 de noviembre del 2022, Oficio N°1279-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 21 de noviembre del 2022, Informe N°456-2022-UNJ/UTC, de fecha 24 de noviembre del 2022, Oficio N°808-2022-UNJ/OPP, de fecha 25 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Carta N°025-2022-UNJ-DIITT-PROINTECAE/LQH, de fecha 17 de noviembre del 2022, el Investigador Principal del Proyecto “Extracción de las Propiedades Biológicas de Aceites Esenciales de Especies Vegetales de la Provincia de Jaén” solicita al Director de Investigación y Transferencia Tecnológica el encargo interno por el importe de S/ 1,675.00 (Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles), por gastos en salida a campo en marco de la ejecución del proyecto en mención;

Con Oficio N°275-2022-UNJ/VPI-DIITT, de fecha 18 de noviembre del 2022, el Director de Investigación y Transferencia Tecnológica solicita al Vicepresidente de Investigación el encargo interno por el importe de S/ 1,675.00 (Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles), a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari Investigador Principal del Proyecto “Extracción de las Propiedades Biológicas de Aceites Esenciales de Especies Vegetales de la Provincia de Jaén”, por gastos en salida a campo en marco de la ejecución del proyecto en mención;

Mediante Oficio N°1279-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 21 de noviembre del 2022, el Vicepresidente de Investigación alcanza al Director General de Administración el encargo interno por el importe de S/ 1,675.00 (Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles), a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari Investigador Principal del Proyecto “Extracción de las Propiedades Biológicas de Aceites Esenciales de Especies Vegetales de la Provincia de Jaén”, por gastos en salida a campo en marco de la ejecución del proyecto en mención, derivado a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su revisión e informe;

Con Informe N°456-2022-UNJ/UTC, de fecha 24 de noviembre del 2022, la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad a la solicitud del encargo interno por el importe de S/ 1,675.00 (Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles), a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari Investigador Principal del Proyecto “Extracción de las Propiedades Biológicas de Aceites Esenciales de Especies Vegetales de la Provincia de Jaén”;

Mediante Oficio N°2449-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 24 de noviembre del 2022, la Dirección General de Administración solicita a la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 1,675.00 (Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles), para atender el encargo interno a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari Investigador Principal del Proyecto “Extracción de las Propiedades Biológicas de Aceites Esenciales de Especies Vegetales de la Provincia de Jaén”, por gastos en salida a campo en marco de la ejecución del proyecto en mención;

Con Oficio N°808-2022-UNJ/OPP, de fecha 25 de noviembre del 2022, la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto da la disponibilidad Presupuestal para atender con el encargo interno a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari Investigador Principal del Proyecto “Extracción de las Propiedades Biológicas de Aceites Esenciales de Especies Vegetales de la Provincia de Jaén”, por gastos en salida a campo en marco de la ejecución del proyecto en mención;





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°235-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 25 de noviembre del 2022**

En uso de sus facultades conferidas en el Artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución N° 002- 2007-EF/77.15; y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Fondo de "Encargo Interno" por el importe **S/ 1,675.00 (Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles)**, a favor del **Dr. Lenin Quiñones Huatangari** Investigador Principal del Proyecto "Extracción de las Propiedades Biológicas de Aceites Esenciales de Especies Vegetales de la Provincia de Jaén", por gastos en salida a campo en marco de la ejecución del proyecto en mención, cuyo plazo de ejecución del encargo interno es del 28 de noviembre al 23 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

.....
CPC. Ramiro Rojas Pérez
Director General de Administración